

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 231 de 1965, Miguel de Echevarri Alarcón.—(168.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 87 de 1962, José Godoy Acerete.—(171.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se hace saber a Joaquín Nieto Herrera, penado en la causa seguida ante este Juzgado con el número 92 de 1963 por delito de robo, que tiene a su disposición en este Juzgado la hoja de liquidación de tasas judiciales y mitades superiores del papel de pagos al Estado correspondientes a los derechos de la Hacienda Pública en la tasación de costas correspondiente a dicha causa, pudiendo comparecer en el término de diez días, a partir de la fecha de la publicación del presente.

Sepúlveda a 12 de enero de 1966.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 167.

Don Luis Asensio Miró, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a la persona o personas que dejen abandonado un ciclomotor número 50.996, a falta de la bujía, marca «Mobilette», color azul claro, al parecer en buenas condiciones, hallado sobre las dieciséis treinta horas del día 26 de noviembre próximo pasado en el lugar conocido por «Obra Goteta», de esta ciudad, así como al que resulte ser dueño del mismo, a fin de que dentro del plazo de cinco días, a contar de la fecha de su publicación, comparezca

ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y practicar cuantas diligencias se estimen procedentes, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Así lo tengo acordado en diligencias que instruyo con el número 557 de 1965.

Dado en Alicante a trece de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Instrucción, Luis Asensio Miró.—El Secretario (ilegible).—(129).

Don Luis Asensio Miró, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Sheryl Coak, de cuarenta y dos años, casado, residente últimamente en esta ciudad, en la «Albufera», villa Margot, de nacionalidad americana, a fin de que dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de su publicación, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la misma al objeto de prestar declaración y ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Así lo tengo acordado en diligencias que instruyo número 535 de 1965 por intoxicación.

Dado en Alicante a catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Asensio Miró.—El Secretario (ilegible).—152.

Por haberse acordado en sumario número 12 de 1938 sobre lesiones contra otro y José López Erias, cuyas circunstancias se desconocen, así como domicilio, se notifica por el presente que por auto de fecha 11 del actual, dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Logroño, se declaró extinguida, por prescripción del delito, la posible responsabilidad penal que pudiera

derivar para los procesados mencionados. Y para notificación a dicho procesado.

Dado en Haro a 14 de enero de 1966.—El Juez (ilegible).—170.

Por el presente edicto se cita al penado Iván Pasic, domiciliado últimamente en Madrid, calle García de Paredes, 56, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Lorca a fin de darle vista de la tasación de costas practicada por la Superioridad en la causa tramitada en este Juzgado en su contra con el número 158 de 1964 sobre imprudencia, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lorca, 14 de enero de 1966.—El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario, Antonio Navarro.—159.

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de Instrucción del partido en proveído de hoy, dictado en el expediente de ejecución de sentencia derivado de la causa que se siguió con el número 92 de 1964 por el delito de conducción ilegal de vehículo de motor contra Manuel Hernández Rincón, de treinta y cuatro años, hijo de Cristóbal y Angela, casado, natural y vecino de Madrid, Zaldivar, 7, conductor, se cita al mismo para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle la sentencia dictada en dicha causa por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo y requerirle para que pague la multa de cinco mil pesetas que como pena principal le fué impuesta, y aceptada por el mismo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar de así no hacerlo, ya que se encuentra en ignorado su paradero.

Ocaña, quince de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Adrián García.—187.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Salamanca con destino a la instalación de los servicios de Almacén para Telégrafos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Salamanca con destino a la instalación de los servicios de Almacén para Telégrafos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Salamanca, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Sa-

lamanca, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salamanca y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 7 de enero de 1966.—El Director general, Manuel Román.—217.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas o solar adecuado para construirlos en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

La Caja Postal de Ahorros convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas o solar adecuado para construirlos en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la oficina de Correos de Sanlúcar de Barrameda y en la Caja Postal de Ahorros (avenida de Calvo Sotelo, número 9, Madrid), en horas de nueve a trece.

Para la presentación de pliegos en el Registro General de la Entidad y en la oficina de Correos de Sanlúcar de Barrameda, en horas de diez a trece, se concede un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Al tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros a la apertura de las proposiciones presentadas.

Los gastos del anuncio del concurso serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 11 de enero de 1966.—El Administrador general, M. Delgado Calvente.—118-7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se citan.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca la siguiente subasta:

1. *Objeto.*—La ejecución de las obras que se detallan en relación aparte pertenecientes a los expedientes que se citan y cuyos presupuestos de contrata, plazos de ejecución y distribución de anualidades asimismo se reseñan.

2. *Fianza provisional.*—Dos por ciento (2 por 100) del respectivo presupuesto de contrata.

3. *Documentos que deben presentar los licitadores* (sobre abierto; se ruega tamaño folio):

3.1. Los que acrediten la personalidad del interesado o en su caso poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

3.2. Declaración firmada, cuando se trate de personas naturales, y certificación, cuando lo sea de Empresas, con las firmas debidamente legalizadas, de no hallarse comprendidas en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo cuarto de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril.

3.3. Resguardo de la Caja General de Depósitos o aval bancario acreditativo de la constitución de la fianza provisional señalada en el apartado 2 de este anuncio.

4. *Proposiciones:*

4.1. Lugar de admisión. — Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima, y Jefatura de Obras Públicas afectada o de la provincia a que corresponda la obra.

4.2. Plazo de admisión.—Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966.

4.3. Modelo de proposición (reintegrado y en sobre cerrado; se ruega tamaño cuartilla):

Don, con residencia en provincia de, calle de, número, según documento de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, provincia de, se compromete en nombre (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras) y en un plazo de (en letra y números) meses, a partir de la orden de iniciación de las obras., de de 1966

(Fecha y firma del proponente.)

5. *Apertura de proposiciones:*

5.1. Lugar.—La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

5.2. Fecha y hora.—A las once horas del día 22 de febrero de 1966.

5.3. Mesa ante la cual se realizará la licitación.—Mesa de contratación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

6. *Documentos de interés para los licitadores.*—Los pliegos de cláusulas administrativas, así como los proyectos de las

obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la División de Construcción y en la de Conservación y Vialidad de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, durante los días y horas de oficina.

Madrid, 14 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.—219-A.

Relación de expedientes de subasta

Expediente número 11.94/65. Clave: 1-B-203. Provincia: Barcelona. Denominación de las obras: Obras complementarias. Enlace de la C. C. 246, de Barcelona a Valls, con el aeropuerto del Prat, B-202, p. k. 0,326 al 1,650. Presupuesto de contrata: 2.348.189,81 pesetas. Fianza provisional: 46.963,79 pesetas. Plazo de ejecución: 31-12-1966. Anualidades: 1966, 2.348.189,81 pesetas.

Expediente número 11.7/65. Clave: 5-BU-264. Provincia: Burgos. Denominación de las obras: Mejora de la travesía de Quintanar de la Sierra, en la carretera BU-822, camino de Quintanar de Neila, p. k. 0,000 al 2,160. Presupuesto de contrata: 3.771.121,06 pesetas. Fianza provisional: 75.422,42 pesetas. Plazo de ejecución: 31-12-1966. Anualidades: 1966, a cargo del Estado, 1.885.560,53; a cargo del Ayuntamiento de Quintanar, pesetas 1.885.560,53.

Expediente número 11.133/65. Clave: 5-J-202. Provincia: Jaén. Denominación de las obras: Acondicionamiento. Paso a nivel estación Baeza carretera N-322, p. k. 126,8 al 129,6. Tramos Linares-Ubeda. Presupuesto de contrata: Pesetas 10.416.757,31. Fianza provisional: 208.335,14 pesetas. Plazo de ejecución: 30-9-1967. Anualidades: 1966, 4.000.000 de pesetas; 1967, 6.416.757-31 pesetas.

Expediente número 11.132/65. Clave: 5-BI-210. Provincia: Vizcaya. Denominación de las obras: Mejora local. Construcción de un paso superior sobre el ferrocarril de Santander a Bilbao, en la carretera C-6.318, de Bilbao a Reinosa, p. k. 2,565 al 2,777. Presupuesto de contrata: 4.079.656,85 pesetas. Fianza provisional: 81.593,13 pesetas. Plazo de ejecución: 31-12-1966. Anualidades: 1966, 4.079.656,85 pesetas.

Expediente número 11.130/65. Clave: 5-ZA-217. Provincia: Zamora. Denominación de las obras: Obras de fábrica especial. Puente sobre el río Castro y sus accesos. Carretera N-525, p. k. 385,000 al 385,360. Presupuesto de contrata: Pesetas 6.119.520,26. Fianza provisional: Pesetas 122.390,40. Plazo de ejecución: 30-9-1967. Anualidades: 1966, 4.000.000 de pesetas; 1967, 2.119.520,26 pesetas.

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Via Estrecha, F. E. V. E., por la que se anuncia segundo concurso para el suministro de 400.000 trafulondos para via, del tipo Norte número 2.

Las proposiciones se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Via Estrecha, F. E. V. E. (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, durante los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los veinte (20) días hábiles, contador a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en la Dirección de los Ferrocarriles de Via Estrecha, F. E. V. E., al día siguiente hábil del en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza para tomar parte en este concurso es de sesenta y cuatro mil pesetas (64.000).

Los pliegos de bases y de especifica-

ciones técnicas estarán de manifiesto, durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en la citada Dirección de F. E. V. E. en los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y se acompañarán a las mismas los documentos exigidos en dicho pliego en la forma que éste establece.

Madrid, 11 de enero de 1966.—El Director, P. D., Eugenio de la Sal.—224-A.

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Via Estrecha, F. E. V. E., por la que se anuncia subasta para el levante y enajenación de la via e instalaciones fijas del ferrocarril de Linares-La Loma.

Hasta las trece horas del día 10 de febrero próximo se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Via Estrecha, F. E. V. E. (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de ciento ochenta mil pesetas (180.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de F. E. V. E., el día 11 de febrero próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios-tipo fijados estará de manifiesto durante todo el plazo de admisión de proposiciones en la citada Dirección de F. E. V. E., todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director, P. D., Eugenio de la Sal.

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Via Estrecha, F. E. V. E., por la que se anuncia subasta para el levante y enajenación de la via e instalaciones fijas del ramal de Castro Urdiales a Traslaviña, del ferrocarril Santander-Bilbao.

Hasta las trece horas del día 10 de febrero próximo se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Via Estrecha, F. E. V. E. (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de sesenta y cinco mil pesetas (65.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de F. E. V. E., el día 11 de febrero próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios-tipo fijados estará de manifiesto durante todo el plazo de admisión de proposiciones en la citada Dirección de F. E. V. E., todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director, P. D., Eugenio de la Sal.

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Via Estrecha, F. E. V. E., por la que se anuncia subasta para el levante y enajenación de la via e instalaciones fijas del ferrocarril de Calahorra a Arnedillo.

Hasta las trece horas del día 10 de febrero próximo se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Via Estrecha,

F. E. V. E. (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de ciento treinta mil pesetas (130.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de F. E. V. E., el día 11 de febrero próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios-tipo fijados estará de manifiesto durante todo el plazo de admisión de proposiciones en la citada Dirección de F. E. V. E., todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director, P. D., Eugenio de la Sal.

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, F. E. V. E., por la que se anuncia subasta para el desguace y enajenación del material de tracción y móvil del ferrocarril de Calahorra a Arnedillo.

Hasta las trece horas del día 10 de febrero próximo se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, F. E. V. E. (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de quince mil pesetas (15.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de F. E. V. E., el día 11 de febrero próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios-tipo fijados estará de manifiesto durante todo el plazo de admisión de proposiciones en la citada Dirección de F. E. V. E., todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director, P. D., Eugenio de la Sal.

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, F. E. V. E., por la que se anuncia subasta para el levante y enajenación de la vía e instalaciones fijas del ferrocarril de Utrillas a Zaragoza.

Hasta las trece horas del día 10 de febrero próximo se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, F. E. V. E. (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de F. E. V. E., el día 11 de febrero próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios-tipo fijados estará de manifiesto durante todo el plazo de admisión de proposiciones en la citada Dirección de F. E. V. E., todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases

y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director, P. D., Eugenio de la Sal.

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, F. E. V. E., por la que se anuncia subasta para el desguace y enajenación del material de tracción y móvil del ferrocarril de Utrillas a Zaragoza.

Hasta las trece horas del día 10 de febrero próximo se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, F. E. V. E. (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de ochenta y cinco mil pesetas (85.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de F. E. V. E., el día 11 de febrero próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios-tipo fijados estará de manifiesto durante todo el plazo de admisión de proposiciones en la citada Dirección de F. E. V. E., todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director, P. D., Eugenio de la Sal.

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, F. E. V. E., por la que se anuncia subasta para el desguace y enajenación del material de tracción eléctrica y móvil del ferrocarril de Linares-La Loma.

Hasta las trece horas del día 10 de febrero próximo se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, F. E. V. E. (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de veinte mil pesetas (20.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de F. E. V. E., el día 11 de febrero próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios-tipo fijados estará de manifiesto durante todo el plazo de admisión de proposiciones en la citada Dirección de F. E. V. E., todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director, P. D., Eugenio de la Sal.

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, F. E. V. E., por la que se anuncia subasta para el desguace y enajenación de material móvil inútil del ferrocarril de Madrid a Almorox.

Hasta las trece horas del día 10 de febrero próximo se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, F. E. V. E. (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de treinta mil pesetas (30.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de F. E. V. E., el día 11 de febrero próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios-tipo fijados estará de manifiesto durante todo el plazo de admisión de proposiciones en la citada Dirección de F. E. V. E., todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director, P. D., Eugenio de la Sal.

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, F. E. V. E., por la que se anuncia subasta para el desguace y enajenación del material de tracción y móvil del ramal de Castro Urdiales a traslaviña, del ferrocarril de Santander a Bilbao.

Hasta las trece horas del día 10 de febrero próximo se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, F. E. V. E. (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de cuarenta mil pesetas (40.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de F. E. V. E., el día 11 de febrero próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios-tipo fijados estará de manifiesto durante todo el plazo de admisión de proposiciones en la citada Dirección de F. E. V. E., todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director, P. D., Eugenio de la Sal.

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, F. E. V. E., por la que se anuncia subasta para el levante y enajenación de la vía e instalaciones fijas de la sección Villamanta-Almorox (kilómetros 42 al 72,800), del ferrocarril de Madrid a Almorox.

Hasta las trece horas del día 10 de febrero próximo se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, F. E. V. E. (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de cien mil pesetas (100.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de F. E. V. E., el día 11 de febrero próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios-tipo fijados estará de manifiesto durante todo el plazo de admisión de proposiciones en la citada Dirección de F. E. V. E., todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director, P. D., Eugenio de la Sal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Sustitución de cubiertas en las dependencias agrícolas del pueblo de Gévora del Caudillo, en la zona regable de Montijo, segunda parte (Badajoz)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Sustitución de cubiertas en las dependencias agrícolas del pueblo de Gévora del Caudillo, en la zona regable de Montijo, segunda parte (Badajoz)», con un presupuesto de ejecución por contrata de tres millones doscientas cuarenta y una mil doscientas dieciséis pesetas con setenta y seis céntimos (3.241.216,76 pesetas) y una fianza provisional de sesenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesetas con treinta y tres céntimos (64.824,33 pesetas).

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas, en el que figuran todos los datos y documentos precisos para concurrir a la subasta pública, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Badajoz (General Varela, 12).

La presentación de proposiciones se efectuará en cualquiera de las oficinas arriba indicadas, antes de las doce horas del día 17 de febrero de 1966, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales de este Instituto, a las doce horas del día 24 de febrero de 1966.

Las proposiciones se redactarán de acuerdo con el siguiente modelo:

«El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que acompaña y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta pública para la ejecución de las obras por contrata, publicado en, se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de cláusulas administrativas y al de prescripciones técnicas del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)»

Madrid, 13 de enero de 1966.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—216-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Delegación de la Junta Liquidadora de Material en la Maestranza Aérea de Sevilla por la que se anuncia subasta de chatarra varia.

Se celebrará subasta en esta Delegación el día 4 de febrero próximo, a las once y treinta horas comprendiendo chatarra varia.

Informes en esta Delegación y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 10 de enero de 1966.—El Comandante Secretario.—117-7.

y 2.ª 20-1-1966

MINISTERIO DE COMERCIO

Orden de 12 de enero de 1966 por la que se saca a segunda subasta el pesquero-almadraba «La Azohia».

Ilmos. Sres.: Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta del pesquero-almadraba denominado «La Azohia», que se cala en aguas del Distrito Marítimo de Mazarrón, de la provincia marítima de Cartagena, y que había dispuesto su celebración por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 237),

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima ha tenido a bien disponer se saque a pública licitación, en segunda subasta, el referido pesquero, por el plazo improrrogable de veinte años, a partir de primero de enero de 1967, y canon anual de treinta y siete mil quinientas (37.500) pesetas y con arreglo a los preceptos del Reglamento para la Pesca con Arte de Almadra, aprobado por Real Decreto de 4 de julio de 1924 («Gaceta» número 191).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1966.—P. D., Leopoldo Boado.—218-A.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero para la construcción de un Establecimiento hotelero de categoría «1.ª B» en la carretera general Madrid-Francia por Burgos, en un radio aproximado de distancia de 30 kilómetros de Madrid.

La escasez de alojamientos hoteleros en Madrid es una realidad que, puesta de relieve por los diferentes medios de expresión de la opinión pública, ha sido, sin embargo, primeramente reconocida y admitida por el Ministerio de Información y Turismo, que ha intentado proporcionar soluciones que paliaran en lo posible la gravedad del problema.

Sin embargo, no es menos cierto que las medidas de fomento adoptadas resultan insuficientes ante la existencia de dos hechos que frenan la proyección positiva de este Departamento: la carestía de los solares y las limitaciones de carácter urbanístico, que impiden el aprovechamiento de superficies en altura y el logro de unas dimensiones adecuadas para el establecimiento.

Reconocidos estos hechos, se adopta ahora, por medio de esta y otra Resolución simultánea, una medida administrativa privilegiada, en cuanto que se otorgan unos créditos hoteleros especiales, pero interesante también porque se eligen como emplazamiento dos carreteras de acceso a Madrid que proporcionarán prácticamente un alojamiento de ciudad, sin que las limitaciones a que se hace referencia más arriba puedan lógicamente jugar en las mismas condiciones. Asimismo, resulta aquí una excelente oportunidad para abrir cauce en nuestro país a la construcción de ese tipo de Establecimientos hoteleros que bajo la denominación de «moteles» existen en muchos países europeos y americanos y muy en menor cuantía, en nuestra nación.

En razón a cuanto antecede, y de acuerdo con la autorización contenida en la Or-

den de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1965, se convoca concurso público para la construcción de un «motel» en la carretera general de Madrid-Francia por Burgos, en un radio aproximado de distancia de 30 kilómetros de la capital de España. Su categoría será de «1.ª B», con las exigencias mínimas y modificaciones que más abajo se recogen.

El «motel» estará compuesto de edificio principal, que constará de un amplio hall de acceso, conserjería, recepción, salón y bar-cafetería. La distribución de habitaciones se hará en apartamentos de una o dos habitaciones, de 16 metros cuadrados las dobles y 9 metros cuadrados las sencillas, un cuarto de baño, así como garaje con capacidad mínima de un coche por apartamento. Los apartamentos formarán un todo armónico con el edificio principal y su construcción no podrá exceder en altura de dos plantas. La capacidad mínima del «motel» será de 80 habitaciones, sin que el número de apartamentos de dos habitaciones pueda ser superior a 35. Se requiere, además, piscina para uso general de los huéspedes, servicio de engrase y lavado de automóviles. Todas estas exigencias son mínimas, pudiendo ser mejoradas por los interesados. Serán preferidas las ofertas que contengan taller de reparación de automóviles y algún motivo de esparcimiento, tal como pista de tenis, mini-golf, etc. En lo no exigido específicamente en esta convocatoria se asimilarán las demás condiciones a las previstas por la vigente Reglamentación Hotelera para hoteles de 2.ª, salvadas las características propias del tipo de hospedaje que se pretende.

El crédito hotelero máximo a solicitar es de 250.000 pesetas por apartamento de una habitación con cuarto de baño, 300.000 pesetas por apartamento de dos habitaciones que sólo dispongan de un cuarto de baño y 350.000 pesetas si cuentan con dos cuartos de baño o, al menos, uno y un medio aseo complementario. El plazo máximo de amortización no podrá exceder de veinte años.

Quienes deseen concurrir al concurso deberán hacerlo en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente adjudicación; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyecten edificar el «motel» o tener un compromiso de adquisición que garantice la propiedad para la fecha de la adjudicación, en su caso, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y a terminirlas en el de doce meses de su iniciación. La documentación que acredite el título sobre el terreno se acompañará a la instancia-solicitud.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Resolución y demás obligaciones contraídas, se establece una fianza para poder tomar parte en este concurso de 300.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o Sucursales, o bien mediante aval bancario; el documento justificativo de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del peticionario a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional quedará afectada al cumplimiento de los plazos y obligaciones establecidos y el incumplimiento de alguna de éstas determinará la pérdida total de la garantía; las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

A la vista de las peticiones formuladas, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, que emitirá dictamen sobre la adjudicación del concurso; esta adjudicación se entenderá siempre provisional hasta la aprobación del anteproyecto

de construcción del «motel» por el precitado Centro directivo, oída la Sección Asesora de Arquitectura del Gabinete Técnico Administrativo y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero, convirtiéndose entonces en definitiva. El plazo máximo de presentación del anteproyecto será de dos meses desde que fuere requerido. Una vez efectuada la adjudicación definitiva, se presentará por el interesado el proyecto completo, por duplicado, en un nuevo plazo de dos meses.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurren circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna Sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses desde la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de enero de 1966.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—222-A.

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero para la construcción de un Establecimiento hotelero de categoría «1.ª B» en la carretera general Madrid-Andalucía, en un radio aproximado de distancia de 30 kilómetros de Madrid.

La escasez de alojamientos hoteleros en Madrid es una realidad que, puesta de relieve por los diferentes medios de expresión de la opinión pública, ha sido, sin embargo, primeramente reconocida y admitida por el Ministerio de Información y Turismo, que ha intentado proporcionar soluciones que paliaran en lo posible la gravedad del problema.

Sin embargo, no es menos cierto que las medidas de fomento adoptadas resultan insuficientes ante la existencia de dos hechos que frenan la proyección positiva de este Departamento: la carencia de los solares y las limitaciones de carácter urbanístico, que impiden el aprovechamiento de superficies en altura y el logro de unas dimensiones adecuadas para el establecimiento.

Reconocidos estos hechos, se adopta ahora, por medio de esta y otra Resolución simultánea, una medida administrativa privilegiada, en cuanto que se otorgan unos créditos hoteleros especiales, pero interesante también porque se eligen como emplazamiento dos carreteras de acceso a Madrid que proporcionarán prácticamente un alojamiento de ciudad, sin que las limitaciones a que se hace referencia más arriba puedan lógicamente jugar en las mismas condiciones. Asimismo, resulta aquí una excelente oportunidad para abrir cauce en nuestro país a la construcción de ese tipo de Establecimientos hoteleros que bajo la denominación de «moteles» existen en muchos países europeos y americanos y, muy en menor cuantía, en nuestra nación.

En razón a cuanto antecede, y de acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1965, se convoca concurso público para la construcción de un «motel» en la carretera general de Madrid-Andalucía, en un radio aproximado de distancia de 30 kilómetros de la capital de España. Su categoría será de «1.ª B», con las exigencias mínimas y modificaciones que más abajo se recogen.

El «motel» estará compuesto de edificio principal, que constará de un amplio hall de acceso, conserjería, recepción, salón y

bar-cafetería. La distribución de habitaciones se hará en apartamentos de una o dos habitaciones, de 16 metros cuadrados las dobles y 9 metros cuadrados las sencillas, un cuarto de baño, así como garaje con capacidad mínima de un coche por apartamento. Los apartamentos formarán un todo armónico con el edificio principal y su construcción no podrá exceder en altura de dos plantas. La capacidad mínima del «motel» será de 80 habitaciones, sin que el número de apartamentos de dos habitaciones pueda ser superior a 35. Se requiere, además, piscina para uso general de los huéspedes, servicio de engrase y lavado de automóviles. Todas estas exigencias son mínimas, pudiendo ser mejoradas por los interesados. Serán preferidas las ofertas que contengan taller de reparación de automóviles y algún motivo de esparcimiento, tal como pista de tenis, mini-golf, etc. En lo no exigido específicamente en esta convocatoria se asimilarán las demás condiciones a las previstas por la vigente Reglamentación Hotelera para hoteles de 2.ª, salvadas las características propias del tipo de hospedaje que se pretende.

El crédito hotelero máximo a solicitar es de 250.000 pesetas por apartamento de una habitación con cuarto de baño, 300.000 pesetas por apartamento de dos habitaciones pero que sólo dispongan de un cuarto de baño y 350.000 pesetas si cuentan con dos cuartos de baño o, al menos, uno y un medio aseó complementario. El plazo máximo de amortización no podrá exceder de veinte años.

Quienes deseen concurrir al concurso deberán hacerlo en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente adjudicación; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyecten edificar el «motel» o tener un compromiso de adquisición que garantice la propiedad para la fecha de la adjudicación, en su caso, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y a terminarla en el de doce meses de su iniciación. La documentación que acredite el título sobre el terreno se acompañará a la instancia-solicitud.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Resolución y demás obligaciones contraídas, se establece una fianza para poder tomar parte en este concurso de 300.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o Sucursales, o bien mediante aval bancario; el documento justificativo de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del petitionerario a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional quedará afectada al cumplimiento de los plazos y obligaciones establecidos y el incumplimiento de alguna de éstas determinará la pérdida total de la garantía; las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

A la vista de las peticiones formuladas, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, que emitirá dictamen sobre la adjudicación del concurso; esta adjudicación se entenderá siempre provisional hasta la aprobación del anteproyecto de construcción del «motel» por el precitado Centro directivo, oída la Sección Asesora de Arquitectura del Gabinete Técnico Administrativo y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero, convirtiéndose entonces en definitiva. El plazo máximo de presentación del anteproyecto será de dos meses desde que fuere requerido. Una vez efectuada la adjudicación definitiva se presentará por el interesado el proyecto completo, por duplicado, en un nuevo plazo de dos meses.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurren circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna Sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses desde la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de enero de 1966.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—223-A.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del Proyecto número 890, de «Sendas y aceras en el sector de la Prosperidad, polígono A».

La Comisión del Area Metropolitana de Madrid convoca subasta para la contratación de la ejecución de las obras del Proyecto número 890, de «Sendas y aceras en el sector de la Prosperidad, polígono A», cuyo presupuesto asciende a 3.065.136,49 pesetas, y con un plazo de ejecución de tres meses.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, a las once horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones para tomar parte en la misma deberán presentarse, en sobre cerrado y lacrado, en el Negociado de Contratación de este Organismo, en horas de diez a doce de los días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, debiendo formalizarse con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio. En sobre aparte deberán constar los documentos que acrediten la personalidad del licitador, justificante de haber constituido la garantía provisional, que asciende a 61.302,73 pesetas, y el acreditativo de encontrarse al corriente en el pago de Seguros Sociales.

La fianza definitiva importa 122.605,46 pesetas.

El pliego de condiciones y demás antecedentes del Proyecto podrán ser examinados en este Organismo durante las horas de oficina de los días hábiles del plazo fijado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en su nombre (o en representación de), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar ante esta Comisión del Area Metropolitana, comparece y expone:

Que desando tomar parte en la subasta anunciada para y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por las que ha de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas, con estricta sujeción al Proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y genera-

les, aprobadas por Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, de de 19.....

(El licitador.)

Madrid, 14 de enero de 1966.—El Delegado del Gobierno, Jesús Aramburo Olarán.—221-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar (Soria) por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de varias calles de esta villa, segunda fase, primera etapa.

Se anuncia la subasta de obras de pavimentación de varias calles de esta villa, segunda fase, primera etapa.

El tipo de tasación de las mencionadas obras de tres millones quinientas quince mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con noventa y dos céntimos (3.515.254,92), excluidos honorarios del proyecto técnico.

Fianza provisional, 2 por 100, y definitiva, 4 por 100.

Plazo de ejecución, un año.

Las proposiciones y documentación necesaria se presentarán en esta Alcaldía, dentro de los veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la subasta se celebrará a las doce horas del siguiente día, también laborable, una vez pasado dicho plazo, conforme al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente documento nacional de identidad número, y del carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de pavimentación de varias calles de esta villa, segunda fase, primera etapa, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a los documentos expresados, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Cabrejas del Pinar, 8 de enero de 1966.—El Alcalde, José Soria Orden.—192-C.

Resolución del Ayuntamiento de Granollers por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un camión destinado a la recogida domiciliar de basuras.

El Ayuntamiento de Granollers saca a concurso la adquisición de un camión destinado a la recogida domiciliar de basuras, que, de acuerdo con las condiciones técnicas, deberá reunir las siguientes características:

Capacidad para 10 metros cúbicos de basura, como mínimo. El ancho de la caja no sobrepasará los tres metros y la longitud de la misma será, como máximo, de 4,30 metros. La carga de la caja será por puertas laterales, a una altura no superior a 1,60 metros sobre el suelo, para permitir la descarga de los cubos y vasijas con comodidad. La caja deberá tener un mecanismo para comprimir las basuras a base de una placa que empuje actuando como émbolo. El mecanismo de movimiento de esta placa deberá tener un sistema de seguridad para que no pueda sobrepasarse una presión determinada. Es conveniente que el empuje de la basura sea de forma tal que la presión sobre la misma en la parte superior sea eficaz. El mecanismo de empuje deberá poder ser detenido en cualquier punto de la carrera y hacerse retroceder a voluntad. Las puer-

tas de la caja deberán poder cerrar herméticamente durante el traslado de las basuras al vertedero, para que no vayan repartiendo restos o partículas de basuras por el camino. La descarga de la basura deberá efectuarse por la parte posterior y hacerse por medio de la placa de empuje, que deberá estar capacitada para esta operación. La presión hidráulica será como máximo de 100 kilogramos por centímetro cuadrado. El motor del camión será Diesel, de cuatro cilindros, de una potencia máxima de 80 CV. El embrague tendrá mando mecánico. El camión tendrá cuatro velocidades adelante y una atrás. La dirección será de vis-sin-fin y leva. El radio mínimo de giro será de ocho metros. Los frenos serán hidráulicos, con servo de vacío. Además existirán frenos de estacionamiento sobre las ruedas posteriores. La suspensión será de tipo de ballista y amortiguador hidráulico en la parte delantera y de ballestas y ballestín en la parte trasera. El bastidor será con perfiles U de sección suficiente para resistir el esfuerzo, unidos con traviesas, siendo la unión remachada. La cabina será capaz para tres plazas. La dinamo será de 12 voltios de tensión y la capacidad mínima de la batería deberá ser de 120 amperios hora. El camión, con una carga de cinco toneladas de basura, debe ser capaz de subir una rampa de un 25 por 100 de pendiente. Tanto el camión como la caja y los mecanismos deberán ser de fabricación nacional. Se exigirá un plazo de garantía mínimo de seis meses. El plazo de entrega del camión deberá ser dentro de los tres meses, a partir del día de la adjudicación del concurso.

El importe del camión más caja y mecanismos se abonará en tres plazos anuales de igual importe, sin devengo de intereses.

El tipo de licitación será la cantidad de 775.422 pesetas, y no serán admitidas las proposiciones que rebasen dicho tipo.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado, en el que se contendrán la propuesta económica con arreglo al modelo que luego se expresará. En el mismo sobre se incluirá una Memoria, informes, proyectos y demás documentos expresivos de las características del camión que se ofrezca. Las proposiciones deberán ser presentadas en la Secretaría municipal dentro de los veinte días hábiles siguientes, a contar desde el siguiente, también hábil, en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» durante horas y días hábiles de oficina.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente a la terminación del plazo para la presentación de pliegos, en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas y ante la Mesa constituida al efecto. Una vez verificada la apertura de pliegos, los que hayan sido admitidos, por no rebasar el tipo de licitación, serán pasados, juntamente con el acta de apertura, al informe de los servicios técnicos municipales para que dictaminen acerca de la proposición que a su juicio resulte más ventajosa, y a la vista de tal dictamen la Corporación Municipal procederá a efectuar la adjudicación.

Para tomar parte en el concurso deberá constituirse en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos una fianza provisional en cantidad de 15.508 pesetas.

La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será la que resulte de aplicar el 4 por 100 al precio de la adjudicación.

El pliego de condiciones técnicas, así como el de las económico-administrativas, estará de manifiesto en la Secretaría Municipal en horas hábiles de oficinas, durante el plazo para la presentación de proposiciones.

La proposición económica deberá ser redactada de conformidad al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en, provisto de carnet nacional de identidad número, expedido en, bien enterado de las condiciones técnicas y económicas administrativas para el concurso para la adquisición por el Ayuntamiento de Granollers de un camión para la recogida domiciliar de basuras, se comprometo a entregar uno de las características exigidas por el precio de (en letras y en cifras). Y declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del licitador.)

Granollers, 7 de enero de 1966.—El Alcalde, Francisco Llobet Arnau.—198-C.

Resolución del Ayuntamiento de Logroño por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un edificio-convento en el cementerio municipal de esta capital.

En virtud de acuerdos municipales debidamente adoptados, es objeto de subasta pública la adjudicación de las obras de construcción de un edificio-convento, en el cementerio municipal de esta capital, para los Hermanos Fossos de la Misericordia.

El tipo base de subasta, a la baja, será de 1.274.600,38 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

El expediente respectivo, en el que se contienen los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto, etc., estará de manifiesto en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por quienes se interesen por esta subasta, dentro del mismo plazo y horas señalados para la presentación de plicas.

Con anterioridad a la presentación de pliegos, cada licitador deberá constituir una garantía provisional por importe de 50.000 pesetas, en la Depostaría Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de ésta, en metálico o en valores computados éstos conforme determinan las disposiciones legales en vigor.

La garantía definitiva será por el equivalente al 4 por 100 del remate, y será constituida por el adjudicatario dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, que vive en, calle de, núm., con carnet de identidad núm., bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, aprobados por el Ayuntamiento de Logroño, para la contratación y ejecución de las obras de construcción de edificio-convento para Hermanos Fossos de la Misericordia en el cementerio municipal, acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas, céntimos (se consignará la cantidad en letras y en cifras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre se estampará exactamente). Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, en especial de Previsión, Seguridad Social y Protección de la Industria Española.

Logroño, de, de 1966.

(Firma y rúbrica del proponente.)

Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de 6 pesetas y otro del Ayuntamiento de Logroño de 3 pesetas, y se presentará bajo cerrado y

firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de edificio-convento en el cementerio municipal de Logroño, para los Hermanos Fossorez de la Misericordia.»

Los pliegos que contengan las proposiciones y demás documentos se admitirán en el Negociado de Subastas de esta Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dentro de las horas de diez a doce.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento y ante la mesa legalmente constituida, presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 11 de enero de 1966.—El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Martínez Bretón.—234-A.

Resolución del Ayuntamiento de Ribadavia (Orense) por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación, construcción de aceras y alcantarillado en la plaza de la Pescadería, también denominada General Aranda, de esta villa.

Habiéndose cumplimentado y previsto los requisitos exigidos en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, este Ayuntamiento ha acordado celebrar subasta para contratar la pavimentación, construcción de aceras y alcantarillado en la plaza de la Pescadería, también denominada General Aranda, de esta villa, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto.

El tipo económico de contratación se fija en 548.090,55 pesetas, y se adjudicarán a la baja.

Para realizar el objeto de la contratación se señala el plazo de tres meses desde la adjudicación definitiva.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, ante una Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las diez horas del día en que se cumplan veintidós hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El acto será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento.

Para concurrir a la subasta será preciso constituir previamente en la Caja Municipal o en la General de Depósitos una fianza provisional de 10.961,81 pesetas.

El que resulte adjudicatario deberá convertir luego la fianza en definitiva, incrementándola hasta la cuantía del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Los licitadores deberán producir instancia acomodada al modelo que se inserta al final, reintegrada con póliza de seis pesetas. La instancia, juntamente con los documentos que acrediten la constitución del depósito provisional y de no encontrarse el interesado en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad para contratar, se presentará dentro de sobre cerrado en la Secretaría Municipal, hasta las catorce horas del día anterior al que resulte señalado para la apertura de pliegos.

Durante el mismo plazo podrán examinarse los documentos relativos al proyecto y pliego de condiciones que sirven de base para esta contratación.

Será de cuenta del contratista adjudicatario el pago de los honorarios del Técnico Director, a través de la Depositaria Municipal, así como el abono del importe de este anuncio, tanto en el diario oficial de la provincia como en el no oficial «La Región», de Orense.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de..... número, bien enterado del proyecto y pliego de condiciones que ha de regir en el anuncio de subasta formulado por el Ayuntamiento de Ribadavia al objeto de contratar la pavimentación, construcción de aceras y alcantarillado en la plaza de la Pescadería, también denominada General Aranda, de la villa de Ribadavia, se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente, por el precio de

(Fecha y firma del proponente.)

En Ribadavia a 10 de enero de 1966.—El Alcalde.—El Secretario accidental.—235-A.

Resolución de las Comunidades de Villa y Tierra de Sepúlveda y Cuéllar (Segovia) por la que se anuncian subastas de los aprovechamientos de resinas que se citan.

El día siguiente hábil al que se cumplan los veintidós, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las horas que se señalan, tendrán lugar en el salón de actos de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda las subastas de resinas del monte

Ensanchas de Navacedón para la campaña 1965-66, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de contratación de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, y de acuerdo con lo proveído en los expedientes respectivos y siguiente detalle:

Lote I.—Número de pinos: A vida, 26.404. Tasación: 673.387,77 pesetas. Precio índice: 841.734,71 pesetas. Fianza: 20.200 pesetas. Horas: Trece.

Lote II.—Número de pinos: A vida, 24.377. Tasación: 621.693,67 pesetas. Precio índice: 777.117,08 pesetas. Fianza: 18.700 pesetas. Horas: Trece treinta.

Mesa.—De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales antes citado, estará presidida por el Presidente de esta Comunidad, un representante del Distrito Forestal de Segovia y Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Segunda subasta.—De quedar desiertas algunas de las subastas anunciadas, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes hábiles de la primera en las mismas condiciones.

Pliegos de condiciones.—Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas están de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad de Sepúlveda.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, provincia de, con carnet de identidad número, en representación de, según acredita con, en posesión del certificado de industrial resinero número, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de resinas, pinos a vida, pinos a muerte, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, en el monte Ensanchas de Navacedón, lote, de la campaña 1965-66, de la propiedad de las Comunidades de Cuéllar y Sepúlveda, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) para llevar a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones que acepta.

Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Sepúlveda, 12 de enero de 1966.—El Presidente.—194-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registros Mercantiles

VALENCIA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, hago constar por el presente haberse depositado en este Registro Mercantil el programa de fundación de la Entidad «Inversiones Valencia, Sociedad Anónima» (INVASA) Figuran como promotores de la misma el Banco de Valencia, S. A., don Vicente Martínez Ibarra y don Francisco Monforte Monleón,

todos ellos de nacionalidad española; su capital se fija en cincuenta millones de pesetas, dividido en 50.000 acciones al portador de mil pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 50.000.

Los promotores aportarán en metálico y en valores mobiliarios cotizados en Bolsa, de la Cartera del Banco de Valencia, Sociedad Anónima, veinticinco millones de pesetas, suscribiendo 25.000 acciones, y las restantes 25.000 acciones, números 25.001 al 50.000, ambos inclusive, se ofrecen en suscripción a los accionistas del Banco de Valencia en la proporción de una acción de «Inversiones Valencia, Sociedad Anónima», por cada ocho acciones del Banco de Valencia que posean.

La suscripción se efectuará al tipo de la par, con desembolso íntegro de su importe y la opción que se concede a los accionistas del Banco de Valencia será transferible a terceros.

Las acciones que no se suscriban por terceros hasta el día 16 de febrero próximo serán igualmente suscritas por el Banco de Valencia.

La Sociedad referida figura acogida a los beneficios y preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1958, por ser una Sociedad anónima de inversión mobiliaria y su proyecto de Estatutos ha sido ya refrendado por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

Valencia, 15 de enero de 1966.—El Registrador Mercantil.—253-C.